



MAT: Se aprueba Plan de Acción de esta Municipalidad para el año 2023, según Acuerdo de Concejo N° 1043-22, 1044-22, 1045-22, 1046-22 de fecha 13 de Diciembre de 2022.-
27 de Diciembre del 2022.-

DECRETO N° 5553.- / VISTOS estos antecedentes:

1. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.
2. Las clasificaciones presupuestarias aprobadas por el Decreto de Hacienda N° 1.256, de 1990.
3. El Acuerdo del Concejo Municipal N° 1043-22, 1044-22, 1045-22, 1046-22 de fecha 13 Diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Acción de esta Municipalidad para el año 2023.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Municipalidad para el año 2023, que asciende a la suma de \$ 47.482.068.000 (cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos millones sesenta y ocho mil pesos).

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
INGRESOS			
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	\$ 7.214.019.000	
03.02	Permisos y Licencias	\$ 6.556.480.000	
03.03	Participación en Impto. Territorial art.37	\$ 4.997.333.000	
03.99	Otros Tributos	\$ 100.000	
05.03	De Otras Entidades Públicas	\$ 1.190.000.000	
06.01	Arriendo de Activos no Financieros	\$ 19.202.000	
06.02	Dividendos	\$ 4.500.000	
06.03	Intereses	\$ 430.556.000	
08.01	Recup. y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 181.000.000	
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 1.375.348.000	
08.03	Particip. F.C.M. art.38 DL.3063 de 1979	\$19.640.624.000	
08.04	Fondos de Terceros	\$ 13.010.000	
08.99	Otros	\$ 528.308.000	
10.04	Mobiliario y Otros	\$ 4.000.000	
12.10	Ingresos por Percibir	\$ 286.720.000	
13.01	Del Sector Privado	\$ 60.224.000	
13.03	De Otras Entidades Públicas	\$ 1.224.935.000	
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 3.755.709.000	
TOTAL INGRESOS		\$ 47.482.068.000	
GASTOS			
21.01	Personal de Planta	\$10.813.851.000	
21.02	Personal a Contrata	\$ 3.804.172.000	
21.03	Otras Remuneraciones	\$ 680.556.000	
21.04	Otros Gastos en Personal	\$ 1.610.163.000	
22.01	Alimentos y Bebidas	\$ 22.900.000	
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 170.100.000	
22.03	Combustibles y Lubricantes	\$ 238.500.000	
22.04	Materiales de Uso o consumo	\$ 785.000.000	
22.05	Servicios Básicos	\$ 2.644.500.000	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 421.300.000	
22.07	Publicidad y Difusión	\$ 170.390.000	
22.08	Servicios Generales	\$ 14.335.572.000	
22.09	Arriendos	\$ 1.769.450.000	
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 83.800.000	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 284.569.000	
22.12	Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	\$ 151.150.000	
23.01	Prestaciones Previsionales	\$ 400.000.000	
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	\$ 931.000.000	
24.01.006	Voluntariado	\$ 200.000.000	
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 1.332.200.000	
24.01.008	Premios y Otros	\$ 28.500.000	
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 324.000.000	
24.03.002.001	Multa Ley de Alcoholes	\$ 6.000.000	
24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	\$ 12.700.000	
24.03.080.002	A Otras Asociaciones	\$ 62.700.000	
24.03.090.001	Aporte Año Vigente	\$ 3.784.006.000	
24.03.092.001	Art. 14 N°6 Ley N° 18.695	\$ 43.260.000	
24.03.099	A Otras Entidades Públicas	\$ 31.600.000	
24.03.100	A Otras Municipalidades	\$ 86.732.000	
26.01	Devoluciones	\$ 15.200.000	
26.02	Compens. Por daños a terceros y/o a la Propiedad	\$ 30.000.000	
26.04	Aplicación Fondos de Terceros	\$ 13.210.000	
29.04	Mobiliarios y Otros	\$ 82.300.000	
29.05	Maquinaria y Equipos	\$ 112.700.000	
29.06	Equipos Informáticos	\$ 100.200.000	
29.07	Programas Informáticos	\$ 38.500.000	

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal de Transparencia Activa
Anótese, comuníquese, dése copia y archívese.

